

239
240
238

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA.
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
OFICIO: 242/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PCR

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, 07 DE ABRIL DEL 2009

17:25
07 ABR 2009
[Handwritten signatures and stamps]

LA GENERAL DE LA REPUBLICA
ADURIA DE INVESTIGACION

[Redacted area]

DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
CIUDAD.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I y Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SE SIRVA INFORMAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, SI EN LA BASE DE DATOS DE ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE CUENTA CON REGISTRO DE INMUEBLE A NOMBRE DE GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.

Por lo que en caso se ser omiso al presente, se hará acreedor a uno de los medios de apremio establecidos en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS
Formato: FMP-64

ATENTAMENTE.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADO DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
MESA II

LIC. [Redacted Name]

Registro Público
RECIBIDO
13 ABR 2009
Saltillo, Coah.
Anexos

Blvd. Francisco Coss y Dionisio Garcia Fuentes S/N, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 4-16-20-63 y 4-16-2183

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS
Formato: FMP-64

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
RECIBID
R 13 ABR 2009
11:27
O
SERVICIO GENERAL
DE LA REPUBLICA

240

241

239

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA.
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
OFICIO: 243/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09



PGR

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

C. DIRECTOR GENERAL DE LA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 514
DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTES
CIUDAD.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1º Fracción I, 2º Fracción II, 3º y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º Fracción I, 2º y 4º fracción I subinciso b) y Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta Mesa Instructora en un término de TRES DÍAS hábiles a partir de la recepción del presente, si en su base de datos existe cualquier antecedente registral de comercio a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.

No omito indicar a Usted, que en caso de ser omiso al presente, se le aplicara una multa consistente en (10) diez días de salario mínimo vigente en el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE DERECHOS HUMANOS
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
UNIDAD.
MESA II

UNIDAD DE BÚSQUEDA

ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SA 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
UNIDAD DE BÚSQUEDA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES.- Para efecto de que se sirva ordenar a elementos a su cargo, realicen la entrega del presente oficio a su destinatario y recabando el acuse de recibo del mismo. **NO OMITO INDICAR A USTED QUE EN CASO DE QUE NO SE HAGA ENTREGA DEL PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA SE HARÁ ACREEDOR A UNO DE LOS MEDIOS DE APREMIO.** Lo anterior con fundamento en los artículos 2º, y 3º, Fracción II y 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 2º fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. PRESENTE.

Bld. Francisco Coss y Dionisio Garcia Fuentes S/N, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel.- 4-16-20-63 y 4-16-2183



DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA

ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

241
~~242~~
240

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA.
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
OFICIO: 244/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL 2009.

**C. DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DOM. CONOCIDO
C. U. D. A. D.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 1º Fracción I, 2º Fracción II, 3º y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 1º, 2º, 3º y 4º fracción I subinciso b) y Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **me permito solicitar a Usted, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación, en un término de TRES DÍAS hábiles a partir de la recepción del presente, si existen Licencias de Manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E,
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
MESA II**

LIC. [REDACTED]

Dirección de Policía Preventiva Municipal
169 1320
14 ARR 2009
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES.- Para efecto de que se sirva preparar a elementos a su cargo, realicen la entrega del presente oficio a su destinatario y recabando el acuse de recibo del mismo. **NO OMITO INDICAR A USTED QUE EN CASO DE QUE NO SE HAGA ENTREGA DEL PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA SE HARÁ ACREEDOR A UNO DE LOS MEDIOS DE APREMIO.** Lo anterior con fundamento en los artículos 2º. y 3º. Fracción II y 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º. 2º fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -PRESENTE.

UTILIZADA DE BU:
S DESAPAREC:

Bvld. Francisco Goss y Dionisio Garcia Fuentes S/N, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel.- 4-16-20-63 y 4-16-2183

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
OFICIO: 244/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09
ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
ADSCRITO A LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
MESA II

212
243
247

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA.
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
OFICIO: 244/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECEBIDO
07 ABR 2009
REVISADO

2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

AGENCIA INVESTIGADORA
COAHUILA

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
DOM. CONOCIDO
C. J. D. A. D.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 16 de la Fracción II, 3º y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículos 3º y 4º fracción I subinciso b) y Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación, en un término de TRES DÍAS hábiles a partir de la recepción del presente, si cuentan con antecedentes de Averiguación Previa, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYEZ AMAYA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
MESA II



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVESTIGACIÓN
TRAFFICO DE ARMAS

c.c.p. G. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES.- Para efecto de que se sirva ordenar a los elementos a su cargo, que realicen la entrega del presente oficio a su destinatario y recabando el acuse de recibo del mismo. **NO OMITO INDICAR A USTED QUE EN CASO DE QUE NO SE HAGA ENTREGA DEL PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA SE HARÁ ACREEDOR A UNO DE LOS MEDIOS DE APREMIO.** Lo anterior con fundamento en los artículos 2º, y 3º, Fracción II y 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- PRESENTE.

Bld. Francisco Coss y Dionisio Garcia Fuentes S/N, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel.- 4-16-20-63 y 4-16-2183

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARECIDAS
26

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
07 ABR 2009
AGENCIA INVESTIGADORA
ESTADAL COAHUILA

DELEGACION ESTATAL COAHUILA
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
OFICIO: 245/2009
EXPEDIENTE: EXH./PGR/COAH/SALT-II/09/09

243
244
242

**ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACION Y
PRESENTACION**

Saltillo, Coahuila, 07 de Abril de 2009.

**C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL
DE INVESTIGACIÓN
EDIFICIO.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción III, 44, fracción II, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, designe agentes de esa corporación a su mando, a efecto de que procedan a la localización y presentación, sin restricción de su libertad, a la persona de nombre **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA CON FECHA DE NACIMIENTO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1949 QUIENES TIENEN ACTUALMENTE EL CARACTER DE DESAPARECIDOS.**

No omito indicar a Usted, que deberá apereibir a los elementos asignados a dar cumplimiento a la presente instrucción ministerial EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 05 DÍAS, toda vez que es necesario recabar su declaración ministerial en relación con los hechos que se investigan, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso de incumplimiento sin causa justificada se aplicaran en su contra hasta 10 días de salario mínimo vigente en la región, apereibimiento que se hace extensivo hacia su persona en caso de no darse cumplimiento al ordenamiento de esta Fiscalía Federal.

Debiendo anexar el soporte de las fuentes a las que se le requirió información respecto a la persona antes citada.

Asimismo se deja a su disposición el expediente al rubro indicado para su consulta en esta oficina que ocupa esta Agencia Investigadora a mi cargo.

A T E N T A M E N T E
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA II**

AL DE LA REPUBLICA
S MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS
A 26

244
245
243

DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DOS
OFICIO: 246/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.



PGR

EXPEDIENTE: EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

07 ABR 2009 Saltillo, Coah., a 07 de Abril del año 2009.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/2009, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 "Apartado A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 131 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I apartado A) inciso k), 11 fracción II, 20 fracción I inciso a), 21 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 22, 62 fracción I, 72 fracción IV, 78 y 79 fracción VII de su Reglamento.

Por medio del presente me permito solicitar a usted lo siguiente:

ORDENE A ELEMENTOS BAJO SU CARGO REALICEN UNA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN, TENDIENTE A UBICAR EN HOSPITALES, SERVICIOS MÉDICOS FORENSES, UNIDADES DE RESCATE O EN CUALQUIER LUGAR, ANTECEDENTES DE GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYEZ AMAYA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE DICHAS PERSONAS EN LAS COMPAÑÍAS DE LUZ Y AGUA POTABLE E IDENTIFICAR TESTIGOS QUE PUDIESEN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU DESAPARICIÓN.

En caso de hacer omiso se hará acreedor a uno de los medios de apremio establecidos en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, consistentes en (10) diez días de salario mínimo vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA
INVESTIGADORA MESA II

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA EN MATERIA PENAL
AGENCIA INVESTIGADORA EN MATERIA PENAL



Formato: FMP-47



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECEBIDO
22 MAYO 2009
14:00 h - 3
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

245
246
244

DELEGACION ESTATAL COAHUILA.
SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
OFICIO: /2009

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



ASUNTO: SE SOLICITA INTERVENCION.

PGR

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2009.

DELEGADA ESTATAL EN LA INSTITUCION
TORREON, COAHUILA.

Por medio del presente me permito hacer de su superior conocimiento, que con fecha 23 de Marzo del año en curso, se radico en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación a mi cargo, el exhorto número EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09, con motivo de la recepción del oficio número SDPP"B"/536/2009 de esa misma fecha, suscrito por el Licenciado [redacted] Moncada, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", mediante el cual solicita la práctica de diligencias vía exhorto con **CARÁCTER DE MUY URGENTE Y CONFIDENCIAL**, así mismo remite oficio número SIEDO/UEITAY1894/2009 de fecha 23 de Febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, así como oficio 617/2008 de fecha 27 de Febrero del año en curso, suscrito por Usted, al respecto le informo que las diligencias solicitadas se encuentran parcialmente diligenciadas, esto en virtud de que a la fecha se ha solicitado en diversas ocasiones información al Fiscal de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, respecto de antecedentes de Averiguación Previa, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES-AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, sin embargo a la fecha no se ha dado contestación al mismo.

Por lo anterior, solicito su amable intervención, a fin de no retrasar por más tiempo la practica de diligencias que fueron solicitadas vía exhorto por la Unidad Especializada antes citada; Permitiéndome anexar al presente los antecedentes del citado exhorto.

En espera de sus superiores instrucciones, quedo de Usted.



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INFLUENCIA
ZADA
A INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SEGUNDA
AGENCIA INVESTIGADORA MESA II

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO
PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO
AL AREA DE PROCEDIMIENTOS PENALES

[redacted] Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales «B».- Para su superior conocimiento.- Edificio.-



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
IA 25

246

247

245

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

EXH/PGR/COAH/SALT-II/009/09

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (13) trece del mes de Abril del año 2009, dos mil Nueve. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido el escrito sin número de fecha 13 de abril del año en curso, suscrito por el Ingeniero [REDACTED]

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo en esta Ciudad, mediante el cual remite a esta Mesa Instructora el resultado de la información que le fue solicitada por esta Fiscalía de la Federación; Por lo cual con fundamento en lo establecidos en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se de acordarse y se:-----

ACUERDA

-UNICO- Agréguese a la presente indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales " B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----- **DAMOS FE** -----

T. DE A [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
PECALIZADA EN
EL INCUENCA
DA
EN INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "B"
SALTILO, COAHUILA DE ZARAGOZA
13 DE ABRIL DE 2009

Formato: FMP-17

FMP-17.doc

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APARECIDAS
126



¡123 Años Uniendo Esfuerzos por la Comunidad!

REFERENCIA: 084-04-C-DG-09

247
248
246
13-abr-09
18:00 hrs

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA MESA II

[Redacted]

PRESENTE
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA DE TERRORISMO,
DELINCUENCIA DE ARMAS.

SALTILLO, COAHUILA ABRIL 13 DE 2009.

Ing. Cesar A. Valdés Ramos, en mi carácter de Director General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Saltillo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en atención al oficio No. 243/2009, expediente EXH/PGR/COAH/SALT-II/09/09, mediante el cual esa H. Representación social solicita a esta Cámara Empresarial informemos dentro del término de tres días hábiles si esta en esta Institución en su base de datos existen cualquier antecedente registral de comercio a nombres de: "GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ", O "RAYMUNDO RIVERA BRAVO", "ALIAS" "ANTONIO MONTAÑO TORRES" Y DE "EDMUNDO REYES AMAYA" Y/O "ANDRES REYES AMAYA" Y/O "ANDRES REYEZ AMAYA"

En virtud de lo anterior, atendiendo su petición y estando en tiempo y forma, me permito manifestar a usted lo siguiente:

Posterior a una minuciosa búsqueda en nuestro sistema de registro de Socios Activos y base de datos correspondiente, **NO SE ENCONTRARON DATOS O ANTECEDENETS REGISTRALES DE COMERCIO DE: "GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ", O "RAYMUNDO RIVERA BRAVO", "ALIAS" "ANTONIO MONTAÑO TORRES" Y DE "EDMUNDO REYES AMAYA" Y/O "ANDRES REYES AMAYA" Y/O "ANDRES REYEZ AMAYA"**

Por lo antes expuesto a usted atentamente solicito:

Único Se me tenga por atendiendo en tiempo y forma su petición.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables ordenes en esperando haberle podido servir.

DE DERECHOS
ELITO Y SERVICIO
UNIDAD
IZADA DE BUSCA
ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

DIRECTOR GENERAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SALTILLO

AV. UNIVERSIDAD 514
APDO. POSTAL 135
SALTILLO, COAH., MEXICO

www.canacosaltillo.com.mx
juridico@canacosaltillo.com.mx
direccion@canacosaltillo.com.mx

REGÍSTRATE Y CONSULTA www.siem.gob.mx

TEL. (844) 134-53-90 AL 93
FAX: (844) 415-56-11
C.P. 25260



DE DERECHOS
ELITO Y SERVICIO
UNIDAD
IZADA DE BUSCA

248
249
Zhang

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

EXH/PGR/COAH/SALT-II/009/09

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, siendo las (15:15) quince horas con quince minutos del día (14) catorce del mes de Abril del año 2009, dos mil Nueve. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido el oficio número 687/2009 de fecha 13 de abril del año en curso, suscrito por la [REDACTED]

Registradora del Registro Público en esta Ciudad, mediante el cual remite a esta Mesa Instructora el resultado de la información que le fue solicitada por esta Fiscalía de la Federación dentro de la presente indagatoria; Por lo cual con fundamento en lo establecido en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

UNICO.- Agréguese a la presente indagatoria el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales " B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

-DAMOS FE -----

T. DE A. [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]

DE LA FISCALIA
COAHUILA EN
LINDIENCA
A
INVESTIGACION
RARIOS Y ARMAS

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
A 20

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DERECHOS HUMANOS
AYUDA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS